



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0060202/2011

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Dpto. de Geografía, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicho Departamento avala dicha renovación interina;
Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;
Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;
Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Título V-Régimen de Docencia;
Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;
Que el Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinos, al siguiente personal docente del Dpto. de GEOGRAFIA, en los cargos, cátedras que en cada caso se indica, todos ellos desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

FUNDAMENTOS BASICOS DE CARTOGRAFIA E INTR.A SIG:

FRUTOS, Nicolas- leg. 47830- Profesor Asistente de semi-dedicación.

TALLER DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA

FERNÁNDEZ, Silvana-Leg. 35890- Profesora Titular de dedicación semi- exclusiva

RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL.

DEL SUELDO, Ruben- Leg. 40677- Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL I (URBANA)

VALDÉS, Estela- Leg. 23045 - Profesora Adjunta de semi-dedicación

OMAR, Diego- leg. 41395- Profesor Asistente simple (afectando cargo creado por Res.Rectoral N° 172/2011 - SIG Geografía).

GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y SOCIAL

BUFFALO, Luciana- Leg. 40696- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva

VAUDAGNA, Norma Leg. 41036 -Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0060202/2011

//

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL II (Rural)

CHIAVASSA, Sergio- leg. 31332- Profesor Adjunto de semi-dedicación.

IRAZOQUI, Cecilia-Leg.41954-Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva

EPISTEMOLOGÍA DE LA GEOGRAFÍA

LLORENS, Santiago – Leg. 40550 – Profesor Adjunto de semi-dedicación

PALLADINO, Lucas- Leg.47614- Profesor Asistente de semi-dedicación.

GEOGRAFIA FISICA:

BARBEITO, Osvaldo- leg. Profesor Titular de semi-dedicación.

DEL SUELDO, Ruben- leg. 40677- Profesor Asistente simple.

TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN GEOGRAFIA

VALIENTE, Silvia leg. 40947- Profesora Adjunta de semi-dedicación.

ENSABELLA, Beatriz- leg. 24933- Profesora Asistente de semi-dedicación.

SEMINARIO DE GESTION TERRITORIAL:

OMAR, Diego – leg. 41395- Profesor Asistente de semi-dedicación.

TUTORIA PRIMER AÑO:

FRATINI, Noemi-leg. 47060- cumplir funciones docentes a nivel de Profesora Ayudante B. dedicación simple.-

ARTICULO 2º. DISPONER que los docentes que a continuación se detallan, tengan como carga anexa las cátedras que en cada uno de ellos se indica, a partir del **01 de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013:**

-TECCO, Claudio -Leg. 28866- a cargo del dictado del Seminario de Gestión Territorial, como carga anexa a su cargo del IIFAP.

-BUFFALO, Luciana-Leg.40696- cumplir funciones de Profesora Asistente en Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de semi-dedicación de Geografía Económica y Social.

ARTICULO 3º. SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originen por cargo de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2012, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 4º. ENMARCAR las próximas designaciones interinas (período 2012-2013 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/2008 de este Consejo.

ARTÍCULO 5º. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fuesen provistos por concurso o se diera alguno de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 1/2008.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0060202/2011

///

ARTICULO 6º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplieren con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 49
tgv./rs


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES